

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Problemas de apoyo legal de los derechos de los estudiantes en la República de Kazajistán en la formación de un espacio educativo único

Problemas de suporte legal dos direitos dos alunos na República do Cazaquistão na formação de um único espaço educacional

Problems of legal support of students' rights in the Republic of Kazakhstan in forming a single educational space

Altynay Shakirova , Axunkar Birmanova 
y Nailya Akhmetova 

Karaganda University, Kazajistán

RESUMEN Este trabajo de investigación considera los problemas actuales de apoyo legal de los derechos de los estudiantes dentro de los procesos de integración en el ámbito educativo, utilizando el ejemplo de la República de Kazajistán. El estudio tuvo como objetivo evaluar el estado actual de la regulación legislativa en el campo de los derechos de los estudiantes y determinar las perspectivas para mejorarla. Los problemas de regulación de las actividades educativas en los diferentes países, y a nivel interestatal, se revelan en las discusiones de otros autores sobre la forma y el contenido del fenómeno en estudio. A partir de los resultados del estudio, se extraen conclusiones sobre la necesidad de elaborar y aprobar un acto de consolidación destinado a resumir y recoger, en un solo acto jurídico, todas las normas que tienen incidencia normativa en las relaciones sociales en el ámbito de la educación. El enfoque propuesto permite racionalizar y estandarizar el marco regulatorio educativo. El estudio de la experiencia internacional revelará direcciones prometedoras de desarrollo y posibles soluciones a los problemas. Los resultados pueden ser de interés para cualquiera que investigue temas de regulación legal y reformas en el sector educativo.

PALABRAS CLAVE Educación, instituciones educacionales, derechos humanos, procesos de integración, regulación legal.

RESUMO Este trabalho de pesquisa considera as questões atuais de suporte legal dos direitos dos alunos dentro dos processos de integração na esfera educacional usando o exemplo da República do Cazaquistão. O estudo teve como objetivo avaliar o estado atual da regulamentação legislativa no domínio dos direitos dos estudantes e determinar as perspectivas de melhoria. Os problemas de regulamentação da atividade educacional em diferentes países e no nível interestadual são revelados em discussões de outros autores sobre a forma e o conteúdo do fenômeno em estudo. Com base nos resultados do estudo, tiram-se conclusões sobre a necessidade de desenvolver e adotar uma lei de consolidação destinada a resumir e reunir todas as normas de natureza jurídica que têm impacto regulador nas relações sociais no campo da educação em um único ato legal. A abordagem proposta permite agilizar e padronizar o quadro regulamentar educacional. O estudo da experiência internacional revelará direções promissoras de desenvolvimento e possíveis soluções para os problemas. Os resultados podem ser do interesse de todos os que investigam as questões da regulamentação legal e das reformas no sector da educação.

PALAVRAS-CHAVE Educação, instituições educacionais, direitos humanos, processos de integração, regulamentação legal.

ABSTRACT This research paper considers the current issues of legal support of students' rights within the integration processes in the educational sphere using the example of the Republic of Kazakhstan. The study aimed to assess the current state of the legislative regulation in the field of students' rights and determine the prospects to improve it. The problems of regulating educational activities in different countries and at the interstate level are revealed in other authors' discussions about the form and content of the phenomenon under study. Based on the study results, conclusions are drawn about the need to develop and adopt a consolidation act designed to summarize and collect all the norms of legal nature that have a regulatory impact on social relations in the field of education in one legal act. The proposed approach makes it possible to streamline and standardize the educational regulatory framework. The study of international experience will reveal promising directions of development and possible solutions to problems. The results may be of interest to everyone who researches the issues of legal regulation and reforms in the education sector.

KEYWORDS Education, educational institutions, human rights, integration processes, legal regulation.

Introducción

La integración del sector educativo del Estado en la comunidad educativa mundial es una tarea clave, ya que permite a los estudiantes abrir oportunidades de participación en la actividad educativa internacional, además de hacerlos competitivos en el mercado laboral y en la ciencia internacional.

Un aumento en el número de personal altamente calificado fortalece la posición de los países en desarrollo en el mercado internacional, incluidos los países latinoamericanos, por lo que la internacionalización insuficiente es uno de los problemas más importantes de la educación latinoamericana (Gacel-Ávila, 2020). Sin embargo, la adaptación del proceso educativo a las normas internacionales no es un proceso sencillo y puede enfrentar algunos obstáculos. Una valiosa fuente de información en este caso es el análisis de los éxitos y fracasos de experiencias similares en otros Estados: uno de los factores más importantes para el éxito de la internacionalización de la educación es un marco legal bien pensado, así como un trabajo adecuado con el público, transmitiendo a los participantes del proceso educativo el propósito y la importancia de las medidas tomadas.

Hoy en día, los procesos de integración cobran cada vez más importancia en la sociedad frente a la globalización. Al mismo tiempo, la integración es esencialmente regional, por regla general, debido a requisitos históricos y condiciones políticas y económicas similares (Kaplin y otros, 2020). Este trabajo examina los problemas y peculiaridades de la base jurídica de la internacionalización de la educación en el ejemplo de la República de Kazajistán.

Este país participa activamente en los procesos de integración de la Comunidad de Estados Independientes y el espacio europeo. Vale la pena señalar que estos procesos se llevan a cabo en diferentes velocidades, mientras que el logro del objetivo principal, la armonización del entorno educativo nacional con otros sistemas educativos, enfrenta problemas objetivos y subjetivos que deben ser identificados y resueltos (Sotomayor Trelles y otros, 2023). Como desafío crítico, se debe considerar la efectividad de la implementación de los derechos de los estudiantes en el proceso de integración a partir de la consolidación de tales derechos en actos jurídicos en el campo de la educación (Leal Filho y otros, 2018).

Actualmente, la esfera de la educación en Kazajistán está regulada por numerosos actos jurídicos, cuya base es la Ley de Educación, cuyo objetivo es controlar las relaciones públicas en la educación. Esta define los principios básicos de la política estatal en materia de educación y garantiza el derecho constitucional a la educación (Adilet, 2002). Además, muchos estatutos (directrices, instrucciones, reglamentos) regulan la ejecución de las actividades educativas, lo que muchas veces genera dificultades para los sujetos de este proceso. Por otra parte, el contenido de los estatutos es dinámico, ya que está sujeto a cambios frecuentes, lo que no permite la formación de una comprensión unificada e inequívoca de las normas educativas. El problema, por lo tanto, es la falta de consistencia en los documentos educativos, el insuficiente conocimiento de los estudiantes sobre sus derechos y el inadecuado conocimiento legal, entre otros temas de la actividad educativa.

Estos y otros factores a menudo hacen que sea imposible que los estudiantes ejerzan plenamente sus derechos e intereses legítimos. Al mismo tiempo, las normas corpora-

tivas (normas de la cultura corporativa de una institución educativa) y los estándares morales en los que tradicionalmente se basa el proceso educativo tienen una enorme influencia en el entorno académico (Blynova y otros, 2020). Mientras tanto, el papel y la importancia de las normas corporativas y morales en la regulación de las relaciones sociales en el entorno educativo no se han estudiado lo suficiente, y los derechos académicos y los intereses legítimos de los estudiantes no se han examinado adecuadamente (Kaplin y otros, 2020; Syzdykova y otros, 2020). Hoy en día, estos aspectos cobran particular importancia ya que el proceso educativo está entrando en la etapa de integración internacional, mientras las posibilidades de cada alumno se amplían significativamente. Los procesos de integración amplían considerablemente las oportunidades de los estudiantes e imponen nuevas responsabilidades en todos los sujetos del proceso educativo para garantizar los derechos académicos de los estudiantes.

Los procesos de integración deben estar encaminados a conformar un marco legal que determine la implementación efectiva de los derechos e intereses legítimos de los estudiantes y demás sujetos del proceso educativo (Nurasheva y AuezoV, 2014). Al mismo tiempo, la implementación de las normas jurídicas es crucial, ya que las normas de derecho consagradas en las leyes, al ser normas de carácter general, se concretan en la conducta de los sujetos del proceso educativo. Es así como la totalidad de los derechos y obligaciones en el ámbito académico tiene una base legal. Sin embargo, esta se implementa habitualmente teniendo en cuenta las normas morales y dentro de las normas corporativas en esta materia, las que reflejan las características de la institución educativa. No obstante, la correlación entre los estándares morales, corporativos y legales puede considerarse un problema porque no siempre están coordinados (Perskaya, 2018).

Un problema común en el entorno educativo es el nivel insuficiente de conocimientos jurídicos, ya que todavía hay tendencias a evaluar los derechos y obligaciones de los sujetos del proceso educativo desde el punto de vista de los estándares morales que han crecido desde el periodo soviético. En consecuencia, la revalorización de los principios en la educación es cada vez más importante y existe la necesidad de crear nuevos enfoques para comprender los derechos y obligaciones de los sujetos del sistema educativo (Romashov y otros, 2021).

Las ideas sobre los derechos y libertades humanas y civiles están cobrando cada vez más importancia debido a que los valores de los derechos humanos y la regulación legal de las relaciones sociales basadas en la ley se han vuelto cada vez más demandados. Son los derechos humanos los que están llamados a convertirse en la base sobre la que sea posible un mayor desarrollo de la integración en las actividades educativas. Estos, siendo la base ideológica y jurídica, pretenden convertirse en la principal directriz para mejorar el entorno educativo. Pero todos estos problemas en las actividades educativas que surgen en el proceso de integración interestatal requieren investigación y comprensión científica y teórica. Por lo que el sustento legal del proceso educativo

y el establecimiento de reglas claras para sus actores tienen por objeto garantizar la vigencia efectiva de sus derechos y, principalmente, de los derechos de la niñez.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) iniciaron la mayoría de los documentos relacionados con la educación legal adoptados después del final de la Segunda Guerra Mundial. Este gran número de actos normativos, es decir, convenciones, declaraciones, recomendaciones, marcos de acción y cartas desarrollados por ambas entidades, así como a nivel regional, brindan un marco normativo para el derecho a la educación que los gobiernos nacionales esperan introducir en el derecho interno. Esto demuestra la importancia que los Estados miembros otorgan a la acción normativa para realizar este derecho. Dichos actos se dividen en dos categorías: los de ley dura y los de ley blanda. Los primeros tienen fuerza legal desde su adopción y ratificación por los Estados miembros (principalmente convenios y tratados), y forman la base del derecho internacional. Las segundas son aquellas que, aunque no son legalmente vinculantes, encarnan una gran autoridad política y moral (en particular, un marco de acción, declaraciones y recomendaciones) (Unesco, 2022).

La integración interestatal en el ámbito educativo es fundamental para su desarrollo (Nurasheva y Auezov, 2014). Es así como la investigación de las experiencias de otros países sería un factor significativo en la formulación de ideas para seguir desarrollando la educación kazaja. Cabe señalar que los principios del Proceso de Bolonia son de gran importancia en la actividad de integración, ya que su objetivo es garantizar y realizar los derechos del individuo en el proceso educativo. Ciertos aspectos centrados en brindar los derechos de los estudiantes se reflejan en actos legales separados de otros Estados y en la legislación modelo de la Comunidad de Estados Independientes. Mientras tanto, las cuestiones centradas en garantizar los derechos de los actores del proceso educativo no son plenamente divulgadas e investigadas. Al mismo tiempo, vale la pena señalar que estos derechos requieren una elaboración y especificación detalladas.

Por lo tanto, esta investigación examina los problemas reales de apoyo legal de los derechos de los estudiantes en el contexto de la integración en el ejemplo de la República de Kazajistán. Sobre esta base, se supone que este estudio determinará el papel y las perspectivas para mejorar la regulación legislativa de los derechos de los estudiantes en la unificación de las normas nacionales en materia de educación. El objetivo principal de este estudio es identificar los desafíos de garantizar los derechos humanos en la integración de las actividades educativas y las perspectivas para abordarlos. Otros objetivos del estudio incluyen el uso de métodos sociológicos para investigar la actitud de categorías específicas de estudiantes, profesores y personal administrativo de las instituciones educativas con sede en Kazajistán, con respecto a la eficacia de ciertos aspectos del sistema educativo moderno del país. Por otro lado, la importancia de los estándares internacionales en educación, la efectividad de la implementación de los derechos e intereses legítimos de los estudiantes, y la posibilidad y necesidad de

utilizar la experiencia internacional para reformar y mejorar tales derechos e intereses se revela a través de una encuesta. Además, se supone que el problema debe considerarse en relación con el papel y las perspectivas para el desarrollo de los procesos de integración en la esfera educativa de Kazajistán y países extranjeros dentro del discurso político y legal.

Revisión de fuentes y contexto teórico

Los estudios modernos sobre el papel actual y los problemas del respaldo legal de los derechos de los estudiantes dentro de los procesos de integración se dedican a cuestiones como el papel de la política legal y la mejora de la regulación legislativa en el campo de la educación, como son los ejemplos de Suecia (Novak, 2019); las características de la regulación estatal en el ámbito de los servicios educativos en el modelo de Ucrania (Vavrenyuk, 2019); los procesos de integración en la educación y la clasificación de los tipos de integración (Shaidullina y otros, 2015); el estudio del papel y las características del Proceso de Bolonia como régimen internacional de la educación superior (Zahavi y Friedman, 2019); los procesos de transformación en la enseñanza y la educación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Leal Filho y otros, 2018); los problemas de regulación jurídica del sistema educativo en el derecho internacional (Semyakin y Gubareva, 2021); el papel de la globalización y la integración en la investigación interdisciplinaria, la cultura y el desarrollo educativo (Makarova, Makarova y Korsakova, 2019); y los problemas y perspectivas de la integración euroasiática del espacio educativo (Nurasheva y Auezov, 2014).

A partir de una revisión de fuentes relevantes, se puede señalar que el problema del sustento legal de los derechos de los estudiantes en los procesos de integración en el campo educativo no es nuevo sino que se aplica tanto al derecho moderno como al ámbito educativo. Por este motivo, se hacen intentos en la teoría del derecho para comprender el papel y el significado de la regulación legal en el entorno educativo. En la historia del desarrollo de la humanidad se destaca la concepción de la persona como sujeto de las relaciones jurídicas y el desarrollo de las ideas sobre los derechos y obligaciones individuales como fenómenos jurídicos, lo que implica la formación de ideas sobre la libertad personal y su carencia. Este enfoque impregna toda la historia de la humanidad, sugiriendo la penetración de las ideas sobre los derechos humanos en toda la esfera de la vida humana (Lukasheva, 1999).

La cuestión de la garantía de los derechos humanos se extiende a un espectro cada vez más amplio de relaciones sociales, extendiendo sus principios a la educación. En este ámbito, los principios legales se han desarrollado en la medida en que han permitido aplicar medidas y requisitos iguales a los educandos con diferente potencial creativo y capacidades cognitivas. Estos problemas fueron ampliamente discutidos durante el siglo XX en psicología, pedagogía, filosofía y otras humanidades. Al mismo

tiempo, estas discusiones no se reflejaron comúnmente en la ciencia jurídica, ya que la educación se entendía como un ámbito estrechamente relacionado con la creatividad. Tal situación llevó a comprender que en los procesos creativos es bastante complicado aplicar y utilizar métodos legales de regulación de las relaciones sociales basados en la igualdad de los participantes en ellas y sus formalizaciones. Sin embargo, ahora se observa la introducción generalizada de métodos y técnicas de regulación legal en el proceso educativo y la formalización del proceso de enseñanza y educación, lo que conduce al desarrollo del derecho educativo como una rama legal separada. Este desarrollo se da en el contexto de la integración global en el entorno educativo debido al uso masivo de las comunicaciones de información que introducen nuevos enfoques y métodos de educación y formación. No obstante, la educación y la crianza a menudo se convierten en un proceso de transferencia de conocimientos y habilidades sin la formación de fundamentos de cosmovisión y principios morales que dan forma a la sociedad.

Este enfoque implica fortalecer las normas jurídicas en la educación y la crianza, convirtiendo la creatividad de adquirir conocimientos en un proceso tecnológico de obtención de información regulado por normas jurídicas. Sin embargo, este problema requiere la comprensión y el estudio de las ciencias jurídicas en el contexto de la aplicación y uso de los principios de igualdad y equidad en el ámbito educativo.

Investigación

El estudio analizó los principales actos jurídicos e internacionales, los de otros Estados y la legislación kazaja en materia de educación y su rol como regulador de la relación entre los participantes en el proceso educativo.

Actos internacionales

Estos incluyen la Declaración de la Sorbona, la Declaración de Bolonia, el Comunicado de París, el Comunicado de Berlín, el Comunicado de Bergen, el Comunicado de Londres, el Comunicado de Lovaina, la Declaración de Budapest-Viena, la Declaración de Taraz, el Comunicado de Bucarest, el Comunicado de Ereván, el Declaración de Astana y el Comunicado de Roma, 2020.

Se consideran actos internacionales relacionados con los derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos y el Código Educativo Modelo para los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

Espacio educativo único (común)

Consta de los siguientes actos modelo: el concepto de la formación de un espacio educativo único (común); el sitio web oficial del Comité Ejecutivo del CIS;¹ el Acuerdo de Cooperación para la Conformación de un Espacio Educativo Único (común) de la Comunidad de Estados Independientes; el Reglamento del Consejo de Cooperación en Educación de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes;² la Ley Modelo de Educación; la Ley Modelo de Educación Superior y de Posgrado ; la Ley Modelo sobre Educación de Adultos; y el concepto del Código Educativo Modelo para los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

Actos jurídicos

Dentro de aquellos de otros Estados, a saber, están el Código de Educación de la República de Belarús, la Ley de Educación de la República de Kirguistán y la Ley de Educación en la Federación Rusa.

Por otro lado, sobre los actos jurídicos de la República de Kazajistán, se incluyen: la Constitución de la República de Kazajistán, la Ley de Educación de la República de Kazajistán (Párrafo Sistemas de Información, 2007), la Ley de la República de Kazajistán sobre la Condición de un Docente, la Ley de la República de Kazajistán sobre los Derechos del Niño. El análisis de las normas de los actos jurídicos permitió identificar los derechos y obligaciones de los participantes en las actividades educativas.

Metodología

La investigación, empleando el método de análisis político y jurídico, examina aspectos específicos de la implementación de los derechos humanos en el ámbito educativo relacionados con los estándares internacionales y la regulación legal, la efectividad de los derechos de los estudiantes y el desempeño de los intereses legítimos. El componente crítico del método es el estudio de la regulación legislativa en conjunto con las prioridades políticas del Estado. Además, el trabajo de investigación se basa en el método de análisis de contenido. Como parte de este trabajo, este último se aplica al estudio de fuentes relevantes que describen el problema de garantizar los derechos de los estudiantes en términos de procesos de integración en la educación.

Los derechos y deberes considerados de los sujetos del proceso educativo se estudian en estrecha vinculación con las relaciones sociales reguladas. Con base en el método jurídico comparado por analogía y el estudio de las instituciones jurídicas, se revelan los derechos de los estudiantes en el contexto de los derechos humanos en el ámbito educativo. El estudio se realiza en una estrecha relación de derechos y obligaciones

1. Disponible en <https://tipg.link/MoSn>.

2. Disponible en <https://tipg.link/MoSO>.

como elementos interdependientes que crean una dicotomía de cada relación jurídica considerando la experiencia internacional y las perspectivas de desarrollo de la educación. También se analizan las normas jurídicas que consagran los derechos de un individuo en el ámbito educativo. Además, se identifican los principales problemas en la consolidación jurídica de los derechos y obligaciones de los sujetos de las actividades educativas. El estudio se refiere a la relación entre el legislativo y los estatutos que especifican y detallan el proceso de regulación de las relaciones sociales.

El estudio examina problemas relacionados con la consolidación de los derechos humanos durante la integración en la educación en instituciones de educación superior (IES), colegios y escuelas secundarias. Estudiantes de la Universidad de Karaganda (que lleva el nombre de E. A. Buketov), la Universidad Karaganda de Kazpotrebsoyuz, la Academia Karaganda Bolashak, la Facultad de Educación Superior Karaganda Bolashak, la Facultad de Derecho Femida y las escuelas secundarias de la ciudad de Karaganda fueron entrevistadas a través de una encuesta. En particular, se entrevistó a 77 docentes de instituciones de educación superior, 39 docentes de colegios, 81 docentes de escuelas de educación general, 37 representantes del personal administrativo de instituciones educativas, 115 estudiantes de secundaria y 128 estudiantes de colegios e instituciones de educación superior. El cuestionario estaba destinado a estar de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones: i) los estándares internacionales tienen un impacto positivo y ayudan a garantizar mis derechos en el ámbito de la educación; y ii) la legislación vigente en el ámbito educativo, que establece los derechos y obligaciones de la persona, es eficaz.

Se explicaron de forma comprensible lo que debe entenderse como la definición de los estándares internacionales en educación, teniendo en cuenta la diferencia de edad y ocupación de los encuestados (escolar, estudiante, docente y personal administrativo). Se hizo hincapié en el papel de la integración en el entorno educativo (en particular, el Proceso de Bolonia) y de los actos jurídicos internacionales en el ámbito académico. La base metodológica para las explicaciones es presentada por el Sector de Educación de la Unesco y el Manual del Derecho a la Educación de la Agenda Global Educación 2030 (Unesco, 2019).

Los encuestados expresaron su opinión en los cuestionarios, lo que permitió identificar las principales tendencias y expectativas sociales en la consolidación jurídica de los derechos humanos en el ámbito educativo y su implementación. Por otro lado, la encuesta se realizó bajo condición de anonimato, mientras que el cuestionario incluía otras preguntas sobre los derechos de la persona en el entorno educativo.

La muestra variada de participantes de la encuesta fue imperativa para obtener un resultado representativo de un estudio empírico. Estos fueron limitados solo a personas involucradas en el campo educativo (estudiantes, docentes y personal directivo), considerando el objeto y los métodos de investigación (en términos de métodos sociológicos). Entre los estudiantes de secundaria, el grupo focal se limita a estudian-

tes de secundaria con una edad promedio de 16 años o más. Para todos los grupos focales, la encuesta se realizó informando sobre la naturaleza del estudio, con base en la voluntariedad, el anonimato y también teniendo en cuenta todos los estándares y principios éticos relevantes para realizar investigaciones sociológicas.

Resultados

En cuanto a la parte sociológica del estudio y la primera pregunta sobre si están de acuerdo con la afirmación «Los estándares internacionales tienen un impacto positivo y ayudan a garantizar mis derechos en el ámbito de la educación», más encuestados respondieron negativamente. Del porcentaje de estudiantes de escuelas de educación general, el 35 % del total de encuestados cree que los estándares internacionales impactan positivamente y promueven los derechos en la educación. Entre los estudiantes de instituciones de educación superior, los que estuvieron de acuerdo con la declaración representaron el 45,5 %, los profesores universitarios el 9,5 %, los profesores de escuela el 7,5 % y el personal docente universitario el 8,2 %. En cuanto al personal directivo de las instituciones educativas, la proporción de quienes están de acuerdo en que los estándares internacionales tienen un impacto positivo y ayudan a garantizar sus derechos en la educación fue solo el 5 % del número total de encuestados (**figura 1**).

¿Está de acuerdo con la afirmación «los estándares internacionales tienen un impacto positivo y ayudan a garantizar mis derechos en el ámbito de la educación?»

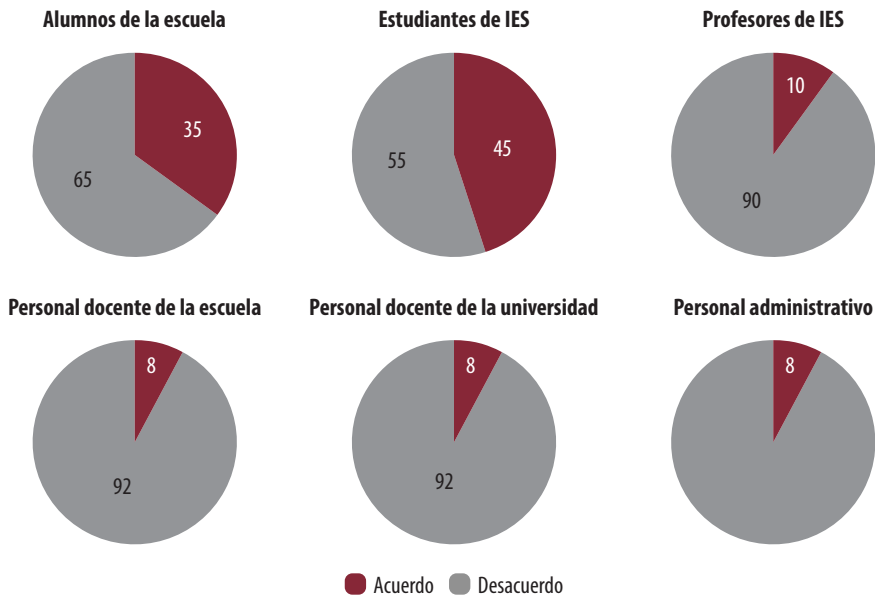


Figura 1. Resultados de cuestionario sobre el impacto de los estándares internacionales en la exigibilidad de los derechos.

Al mismo tiempo, se identifica una tendencia específica: cuanto mayor es el encuestado, más cuidadosamente evalúa el papel de los estándares internacionales para garantizar los derechos del individuo, debido a la comprensión de la necesidad de implementar las normas del derecho internacional y otros estándares internacionales en la legislación nacional. En consecuencia, la importancia y necesidad de la integración en el espacio educativo global y la integración del sistema educativo a nivel regional depende principalmente del reflejo de las normas y principios internacionales en la legislación nacional y la práctica de su implementación.

En la segunda pregunta, relativa a si los encuestados están de acuerdo con la afirmación «La legislación vigente en el ámbito educativo, que establece los derechos y obligaciones de las personas, es eficaz», la mayoría respondió afirmativamente. Así, el indicador en términos porcentuales para escolares es 86 %, para estudiantes 80,5 %, para docentes de IES 76 %, para docentes escolares 78,5 %, para docentes universitarios 62 %, y para personal administrativo y directivo 64,5 % (**figura 2**).

El análisis de los resultados de la encuesta puede interpretarse de la siguiente manera: la edad y la formación profesional juegan un papel clave para comprender los derechos de una persona en el ámbito educativo. Sin embargo, cuanto mayor es la edad de los encuestados, más notan la imperfección de la legislación vigente y las

¿Está de acuerdo con la afirmación «La legislación vigente en el ámbito educativo, que establece los derechos y obligaciones de una persona, es eficaz?»

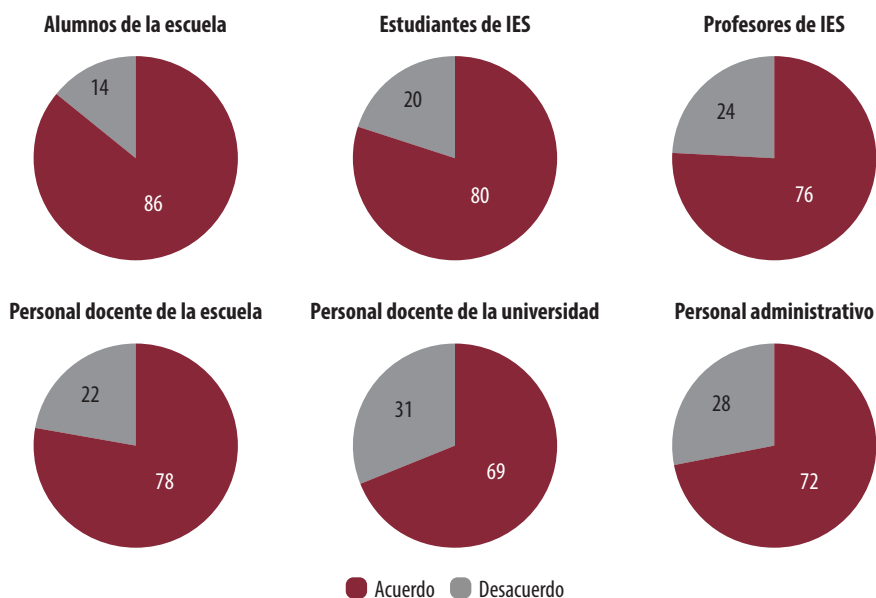


Figura 2. Los resultados de un cuestionario sobre la eficacia de la legislación educativa vigente

violaciones de los derechos individuales en el proceso educativo debido a la experiencia de vida. Esta percepción es causada no solo por la experiencia personal de la efectividad en la observancia de los derechos individuales, la información de los medios de comunicación y otras fuentes, sino también por el nivel de conciencia y cultura legal. De hecho, muchos encuestados creen que asegurar los derechos de un individuo es razonablemente alto. Tal opinión también puede deberse a que muchos encuestados no correlacionan la práctica de aplicación de la ley de implementar los derechos académicos y los intereses legítimos de los estudiantes con los derechos humanos y las libertades internacionales y constitucionales.

Un análisis de los actos internacionales y la legislación nacional ha demostrado que los derechos de un individuo en las actividades educativas son complejos. Este complejo incluye derechos individuales consagrados en actos internacionales y derechos humanos establecidos en la legislación nacional. Estos últimos se dividen en derechos humanos generales que determinan el estatus legal de un individuo y los derechos especiales que caracterizan un estatus legal especial: el estatus de un estudiante y alumno, es decir, derechos académicos e intereses legales. Este enfoque se basa en dividir las fuentes del derecho en internacionales y nacionales, y el estatuto jurídico en general del individuo y el especial del estudiante y alumno. Con base en varios criterios, un estatus legal especial puede contener diferentes derechos e intereses legítimos, según la edad, el nivel de educación, la institución educativa donde se encuentran los estudiantes y alumnos, y otros factores que determinan tal o cual estado de estatus.

La aceptada, generalmente, es la división de los derechos humanos en derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. Al mismo tiempo, todos estos derechos se realizan en mayor o menor medida en los procesos educativos y de formación. Vale la pena señalar que el derecho a la educación en sí debe atribuirse a los derechos humanos culturales, ya que una persona adquiere cualidades socialmente beneficiosas a través de la educación y la crianza (ACNUR, 2021). Así, los estudiantes y alumnos disfrutan de todos los derechos humanos y, al mismo tiempo, a los derechos humanos generales y a la educación se les suman los derechos especiales derivados de la ley, que pueden definirse como académicos e intereses legítimos.

En consecuencia, considerando los derechos humanos en el ámbito educativo, es necesario singularizar los derechos y obligaciones derivados del proceso educativo y de formación en una categoría separada de derechos individuales, derechos académicos e intereses legítimos de los sujetos del proceso educativo. Estos derechos constituyen un estatuto jurídico especial de la persona y unifican la totalidad de los derechos de los estudiantes y alumnos. La investigación reveló deficiencias en la regulación legal del proceso educativo, que se expresan en la insuficiente subordinación y correlación de los derechos humanos y libertades generales, además de los derechos especiales (académicos) y los intereses legítimos de los alumnos y estudiantes. Como problema, es necesario señalar la insuficiente investigación y expresión en actos jurídicos en el

proceso educativo de los derechos humanos y libertades generales, como también su correlación con los derechos especiales (académicos) y los intereses legítimos. De acuerdo a esto, los problemas para garantizar los derechos humanos durante el proceso educativo pueden resolverse implementando las normas internacionales en educación en la legislación nacional (Nurasheva y Auezov, 2014; Perskaya, 2018).

Las siguientes normas están consagradas como principios de la política estatal de Kazajistán en el campo de la educación, diseñadas para garantizar y realizar los derechos humanos generales como: la igualdad de todos para recibir una educación de calidad; la disponibilidad de educación en todos los niveles para la población, teniendo en cuenta el desarrollo intelectual, psicofísico y las características individuales de cada persona; el carácter laico, humanista y desarrollador de la educación y la prioridad de los valores civiles y nacionales, la vida y la salud humanas, además del libre desarrollo de la personalidad; el respeto de los derechos humanos y las libertades; una unidad de formación, educación y desarrollo; y un carácter democrático de la gestión educativa y transparencia del sistema educativo.

Por otro lado, la Ley de Educación de Kazajistán establece los derechos, deberes y responsabilidades de los alumnos y alumnas (Párrafo Sistemas de Información, 2019). Estos son únicos y están destinados a garantizar una educación de calidad dentro de los estándares estatales, además de otros derechos y obligaciones derivados del derecho constitucional a la educación y el deber constitucional de recibir educación secundaria. Como ejemplos: la Ley Federal de Educación de Rusia establece los derechos académicos fundamentales de los estudiantes, así como medidas de apoyo social para los estudiantes, que detallan el derecho constitucional a la educación. En el Código de Educación de la República de Bielorrusia se estipula un enfoque similar para presentar los derechos y obligaciones de los estudiantes. El código regula los derechos básicos de los estudiantes derivados del derecho constitucional a la educación, los cuales pueden caracterizarse como derechos y obligaciones académicas. También, los derechos y obligaciones de los estudiantes en la Ley de Educación de la República de Kirguistán se establecen de forma general y revelan el derecho constitucional a la educación (Tribunal General de Jogorku Kenesh de la República de Kirguistán, 2003). Este enfoque es típico de los países del espacio postsoviético, donde las disposiciones generales de las normas constitucionales han regulado tradicionalmente el sector educativo. La República de Kirguistán también se rige por las normas vigentes de la Ley especial de Educación y un gran número de estatutos: reglamentos, instructivos, normas corporativas, reglamentos internos de las organizaciones educativas, así como las tradiciones y costumbres formadas en la época soviética y posteriores a la misma.

En contraste con este enfoque, en la formación del derecho educativo en los países europeos, el derecho educativo está contenido en leyes que regulan las relaciones académicas en detalle. Por ejemplo, la Ley del Sistema Educativo de la República de Polonia (Ministerio de Educación y Ciencia, 2022) establece los derechos de los es-

tudiantes en el entorno académico, regulando los detalles del proceso educativo. Sin embargo, los derechos y obligaciones de los escolares y estudiantes durante un examen profesional, las tarifas para participar en las vacaciones escolares y otros aspectos del proceso educativo en los países del espacio postsoviético están tradicionalmente regulados por normas corporativas. Así, durante la formación de un espacio educativo único en la antigua región soviética y en el transcurso del Proceso de Bolonia como forma de integración de la educación superior, habrá una mejora y unificación de las normas del derecho educativo. Además, el papel de la regulación legislativa también aumentará, lo que llevará a la regla de la mayoría de las normas legales de derecho educativo a nivel legislativo. Al mismo tiempo, una tarea importante es armonizar los derechos y obligaciones académicos de los estudiantes de los países que participan en la formación de un proceso educativo unificado.

Como resultado del análisis de los datos obtenidos desde varios puntos de vista y opiniones, se obtuvieron resultados teóricos concretos. Los derechos e intereses legítimos de los sujetos del proceso educativo fueron identificados al estudiar los derechos de los alumnos y alumnas. Tales derechos e intereses están destinados a garantizar y realizar las posibilidades de un individuo en la educación y la crianza, detallando los derechos humanos a la educación y la totalidad de los derechos culturales. Los derechos de los estudiantes y alumnos se dividen en derechos humanos generales y derechos especiales debidos al proceso de formación y educación, los cuales están establecidos en actos internacionales y normas constitucionales en forma de derechos y libertades individuales. Estos derechos se concretan en la legislación sectorial a través de derechos subjetivos e intereses legítimos, que se proponen como derechos académicos e intereses legítimos de los alumnos y alumnas.

Finalmente, los derechos humanos y las libertades generales se encuentran detallados en el derecho educativo a través de principios legales, garantías del derecho a la educación, estatutos, normas corporativas y normas morales, que regulan las relaciones en la educación. Al mismo tiempo, debido a las relaciones sociales cada vez más complejas en el ámbito educativo, es necesario destacar el derecho educativo como una rama particular. En cuanto a su objeto de regulación legal, este cubre la implementación de la educación y la crianza utilizando el método imperativo-dispositivo de regulación legal. Por un lado, el método imperativo se utiliza como forma de poder y control entre actores en las relaciones empresariales y laborales en función de los sujetos de educación y crianza. Por otro lado y al mismo tiempo, dentro de las relaciones jurídicas entre sujetos comprendidos en la definición de civil y de familia, se aplica un método dispositivo de regulación jurídica basado en la igualdad de las partes y la libertad de expresión. En cuanto a los procesos integradores en el ámbito educativo, cabe señalar que implican la unificación de terminologías y enfoques en la comprensión del proceso de educación y crianza. Además, existen problemas asociados con el relativismo cultural en la educación y los derechos humanos, ya que al establecer un

proceso educativo unificado, se revela la necesidad de la codificación, consolidación e incorporación de normas académicas de carácter jurídico y corporativo. Es por esto que la codificación de la ley educativa implica el uso de la experiencia positiva de la Asamblea Interparlamentaria basada en el Código Educativo Modelo para los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

Discusión

En las condiciones actuales, se presta cada vez más atención a los problemas de regulación legal de las relaciones educativas porque la educación se ve como una esfera independiente y estable de las actividades sujeto-prácticas del Estado y varias instituciones sociales. El ámbito de la educación está diseñado para transferir conocimientos de una generación a otra y para educar a esta generación de acuerdo con ciertos ideales sociales impulsados por intereses y necesidades públicas. Es decir, la educación se destaca como la institución funcional rectora del sistema social y como institución social primaria, junto con las instituciones familiares, económicas, políticas y religiosas. Las relaciones educativas, como relaciones sociales fundamentales, forman un tipo particular de relación jurídica, es decir, la ley educativa. Al mismo tiempo, por un lado, el contenido de las relaciones jurídicas son los derechos y obligaciones mutuos de los sujetos de estas relaciones; pero, por otra parte, las relaciones públicas en este ámbito no están suficientemente reguladas por ley. En particular, no se revelan los problemas de la realización de los derechos humanos y las libertades en el entorno educativo.

Hay que destacar que las preguntas sobre el papel y las perspectivas para desarrollar procesos de integración en el ámbito educativo prácticamente no se presentan en los estudios sociológicos modernos. Al mismo tiempo, este tema se considera parte del discurso político y jurídico y, en los estudios actuales, se expresa la opinión de que es necesario desregular la esfera educativa, reduciendo el papel del Estado en las actividades educativas. Las tendencias de los últimos cincuenta años, como la globalización y la transición del corporativismo de la seguridad social al «modelo de mercado», indican que las medidas legislativas de regulación específicas de la educación son de menor importancia (Novak, 2019). Este desarrollo puede haber sido, en parte, una reacción a la obsolescencia del modelo jerárquico bajo el que se organizaba tradicionalmente la política occidental. Pero, en particular, se refiere a un alto grado de control centralizado sobre el desarrollo y los resultados de políticas y la gestión organizada de acuerdo con reglas burocráticas institucionalizadas y la intervención activa del ejecutivo central (Goodwin y Grix, 2011).

Para lo anterior se han propuesto mediciones de resultados e indicadores de desempeño como parte de una política más intensiva para encontrar nuevos mecanismos para gestionar sociedades que ya no estaban microgestionadas por la burocracia estatal tradicional (Novak, 2019). Sin embargo, el papel de las estructuras

gubernamentales legales en la política educativa ha vuelto a aumentar recientemente. Este proceso se denomina «juridificación» y es descrito en la teoría del derecho como el fenómeno de crecimiento que abarca tanto contenido descriptivo como normativo, para el que se han propuesto varias características: una forma de juridificación implica la intensificación legal, lo que significa una jurisdicción ampliada de las instituciones legales y más recursos a los procesos formales dentro de sociedades donde la ley ya domina los procedimientos burocráticos, la resolución de disputas y la gobernanza. Este aspecto de legalización está relacionado con la «sustitución legal», es decir, los procesos mediante los que se introduce o se vuelve dominante la ley formal en sociedades o comunidades que anteriormente dependían únicamente de instituciones y procedimientos consuetudinarios informales (Novak, 2019).

Como se puede apreciar, en la actualidad existe una discusión sobre qué efecto puede tener la creciente influencia de la política jurídica en el ámbito educativo, aun cuando los procesos y procedimientos de desregulación y descentralización de poderes en diversos campos son fomentados principalmente por políticos y científicos. En efecto, la desregulación de la esfera educativa dentro de un Estado puede tener un efecto positivo. Sin embargo, tal mecanismo probablemente no se justifique a nivel supranacional. Como mínimo, esto se debe al deseo de armonizar la legislación y, en este caso, un ejemplo típico es la política de la UE en la aproximación y adaptación de los mecanismos legales, sin pasar por alto el ámbito educativo (De Wit y Altbach, 2021). Lo dicho se aplica a los Estados miembros de la UE y los países que buscan unírsele, por ejemplo, Ucrania, en las condiciones de adhesión al vector de integración europea, que está tratando de participar activamente en el desarrollo del espacio educativo europeo.

Es por ello que los órganos de gobierno relacionados con los servicios educativos ocupan un lugar importante en este sentido. Esto es especialmente cierto en cuanto a su funcionamiento efectivo, las características de su interacción entre sí y la determinación competente y correcta de los objetivos del desarrollo innovador de la educación superior, que a su vez influye en las actividades de todas las instituciones de educación superior. Los temas de desregulación también se están discutiendo en Ucrania. En particular, entre las características de la implementación de los servicios de educación superior en el contexto de la reforma del mercado educativo interno, se pone el foco en alejarse de la regulación administrativa estatal en las relaciones entre los actores sociales y, por el contrario, se promueve la aplicación de métodos de economía y derecho legal, además de su interacción en diferentes niveles (Vavrenyuk, 2019).

En las condiciones actuales, se están realizando estudios que dan fe de la importancia y necesidad de revisar los enfoques existentes sobre la regulación jurídica de las relaciones sociales en el ámbito educativo. Al mismo tiempo, se considera la necesidad de elegir métodos adecuados para crear un sistema de actos jurídicos que regulen las relaciones educativas y afines, para lo que se concluye sobre la necesidad de sistematizar la legislación sobre educación (Semyakin y Gubareva, 2021).

Otros autores (González-Pérez y Ramírez-Montoya, 2022) consideran las relaciones educativas como una construcción jurídica, cuyo objeto es un bien social que incluye conocimientos sistémicos, habilidades, capacidades y competencias adquiridas por una persona en la educación y crianza. El contenido de las relaciones educativas determina la relación entre la organización educativa y los estudiantes, y en cuanto a la recepción de la educación en el programa académico correspondiente esto está dado por los requisitos de las normas educativas estatales. Al mismo tiempo, las relaciones educativas son socialmente significativas, objetivamente necesarias, estables, repetibles, masivas y continuas. En su totalidad, estas relaciones forman conexiones jurídicas complejas y amplias, que incluyen elementos de legislación administrativa, civil, laboral, financiera y de otro tipo, creando lazos educativos (Faulconbridge y Muzio, 2009).

Es así como, al estudiar la situación jurídica de un estudiante, se consideran diversas facultades y pretensiones: el derecho a la educación, el derecho a ingresar a una institución educativa, el derecho a la protección social, los derechos de los alumnos y alumnas en el proceso educativo, y otros derechos subjetivos y legítimos intereses. Los estudios científicos señalan que las relaciones educativas se forman teniendo en cuenta las especificidades de las actividades educativas y son relaciones jurídicas independientes que difieren significativamente de todos los demás vínculos sectoriales jurídicos (Yavorskiy, Milova y Bolgova, 2020), y aquellos investigadores del derecho educativo destacan su singular lugar en el ordenamiento jurídico por su contenido. También, se consideran los temas de convergencia y unificación de la legislación educativa de varios países, al tiempo que se señalan los estudios comparados educativo-jurídicos como un factor esencial en el desarrollo del derecho educativo (Demleitner, 2019). Al estudiar los fundamentos legales para la interacción entre una universidad y los estudiantes, se revela la necesidad de transformar la industria de la educación al ingresar al mercado educativo global (Leal Filho y otros, 2018). Por esto, los trabajos de investigación relacionados con los procesos de integración en la educación enfatizan que la internacionalización y la integración son las principales tendencias en el desarrollo moderno del espacio educativo mundial. Por lo tanto, realizar un análisis comparativo de las potencialidades educativas de diversas regiones del espacio educativo mundial permite identificar los factores que determinan la dinámica de los procesos de integración (Makarova, Makarova y Karsakova, 2019).

En los estudios dedicados a los procesos de integración en educación, se plantea la disposición de que el principal requisito previo para las reformas en educación sea un cambio en el rol social del conocimiento. Tal transformación se basa en la humanización y democratización de la educación e implica la apertura de los sistemas educativos nacionales a la cooperación internacional y el deseo de globalizar los contenidos educativos. Al mismo tiempo, Europa Occidental es el ejemplo más llamativo de regiones que generan procesos de integración en educación y está muy por delante de otras áreas: investigadores kazajos destacan que los procesos de integración en la educación

superior y de posgrado se deben a las necesidades modernas de cada Estado en el contexto de la globalización y la convergencia de los sistemas educativos. El estudio científico se ocupa de los problemas del Proceso de Bolonia, a saber, la incompreensión y la mala interpretación de las normas y principios del espacio educativo europeo, al tiempo que plantea la necesidad de desarrollar una política educativa unificada para los países que participan en la integración, la que se basa en el estudio de la experiencia de los principales países extranjeros y la armonización de los estándares educativos construidos sobre el análisis de los sistemas educativos europeos, atlánticos y asiáticos (Zahavi y Friedman, 2019). Así, se advierte en la jurisprudencia y la pedagogía la importancia de los procesos de integración en el ámbito académico y su regulación jurídica de acuerdo con las necesidades de la sociedad moderna.

Conclusiones

En la actualidad, el tema del impacto de la política jurídica en el ámbito educativo se considera tanto un fenómeno positivo como negativo. Sin embargo, la desregulación de la esfera académica dentro de un Estado puede tener un efecto positivo. Mientras tanto, a nivel supranacional, tal mecanismo probablemente no se justifique, no obstante los procesos de integración requerirán esfuerzos adicionales en la elaboración de normas y la codificación.

Al analizar la legislación educativa, el presente estudio reveló la necesidad de sistematizar las normas del derecho educativo mediante la codificación o consolidación, combinando las normas jurídicas del derecho educativo, incluidos los estatutos y los actos jurídicos derivados. Como principal fuente de regulación de las relaciones educativas, se propone la elaboración del Código Educativo, que tendrá en cuenta la dirección general del desarrollo educativo de los países que participan en asociaciones económicas regionales, así como los principios del Proceso de Bolonia, que reflejan la dirección global del desarrollo. En el ejemplo de Kazajistán, se propone crear el Código de Educación de la República de Kazajistán (ley consolidada), basado en el Código de Educación Modelo de los Estados miembros de la CEI, teniendo en cuenta los principios y normas del Proceso de Bolonia.

Para revelar la importancia de los estándares internacionales en educación, la efectividad de la implementación de los derechos e intereses legítimos de los estudiantes y la posibilidad y necesidad de utilizar la experiencia internacional para reformar y mejorar dichos derechos e intereses, se realizó una encuesta. Los datos mostraron que el papel de los estándares internacionales en educación con respecto a su impacto en la provisión de derechos para los ciudadanos involucrados en el campo educativo, no es evidente para los encuestados a pesar de las aspiraciones del Estado de lograr el efecto contrario. Las aspiraciones de integración de la República de Kazajistán se reflejan en la legislación nacional y como parte de la implementación de la política

educativa nacional. Al mismo tiempo, la legislación vigente en el país en el ámbito educativo, que establece los derechos y obligaciones de la persona, parece ser efectiva.

El estudio también destaca los derechos humanos y las libertades implementados en la ley de educación como los derechos personales y los intereses legítimos de los estudiantes y alumnos, definidos como derechos y libertades académicas (intereses legítimos). Además, se afirma que para Kazajistán, los temas para mejorar el marco regulatorio en educación y desarrollar actos de armonización de legislación e integración de políticas no están agotados, y por el contrario, exigen un papel activo de los sujetos de iniciativa legislativa. Por lo tanto, mejorar y sistematizar los derechos académicos de los estudiantes tiene como objetivo implementar principios del proceso educativo como la apertura, la transparencia y la democracia de las actividades educativas, así como la formación de un espacio educativo único que se base en las ideas y principios de cooperación e internacionalización.

El enfoque para mejorar el marco legal del sector educativo propuesto por los autores puede ser un material interesante incluso para investigadores de América Latina, ya que tanto en Kazajistán como en los países de América Latina, el sistema educativo es joven y se encuentra en una etapa de desarrollo activo, por lo que pueden enfrentar problemas similares relacionados tanto con la falta de personal con experiencia internacional como con el insuficiente desarrollo y orden del marco legislativo. Lo propuesto, que incluye la unificación y racionalización de actos normativos y leyes relacionados con la educación hasta ahora separados, así como la asignación del derecho educativo como un campo jurídico separado, puede también ser considerado por los especialistas latinoamericanos como una de las posibles opciones para mejorar la calidad de la regulación estatal del campo educativo.

Por otro lado, los investigadores también deben prestar atención a las cuestiones problemáticas identificadas por los autores en el ejemplo de Kazajistán y en la percepción de la importancia y eficacia de la internacionalización de la educación por parte de las varias categorías de participantes en el proceso educativo. Dado que la motivación y la conciencia de la dirección correcta del desarrollo educativo entre profesores y estudiantes son fundamentales para el éxito de cualquier iniciativa gubernamental, los investigadores deberían realizar más estudios sobre la opinión pública en los países latinoamericanos. Esto mejoraría el nivel de comunicación con el público sobre la importancia de las iniciativas educativas implementadas por el Estado y haría que su implementación sea más efectiva.

Referencias


ACNUR, Agencia de la ONU para los Refugiados (2021). *The right to education as a cultural right: Special Rapporteur on the right to education*. Disponible en <https://bit.ly/4aoW2Zo>.


- BLYNOVA, Olena, Violetta Lappo, Valentyna Kalenchuk, Oleg Agarkov, Ihor Shramko, Lidiia Lymarenko e Ihor Popovych (2020). «La cultura corporativa de una institución de educación superior como factor en la formación de la identidad profesional de los estudiantes». *Revista Inclusiones*, 7: 481-496.
- DE WIT, Hans y Philip Altbach (2021). «Internacionalización en la educación superior: Tendencias globales y recomendaciones para su futuro». *Revisión de Políticas en Educación Superior*, 5: 28-46. DOI: [10.1080/23322969.2020.1820898](https://doi.org/10.1080/23322969.2020.1820898).
- DEMLEITNER, Nora (2019). «Derecho comparado en la educación jurídica». En Mathias Reimann y Reinhard Zimmermann (editores), *El manual de Oxford de derecho comparado* (pp. 320-344). Oxford: Oxford University Press.
- ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (1999). *Declaración de Bolonia del 19 de junio de 1999*. Disponible en <https://tipg.link/MoSs>.
- . (2003). *Conferencia Ministerial Berlín 2003*. Disponible en <https://tipg.link/MoSt>.
- . (2005). *Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos Responsables de Educación Superior, Bergen, 19 y 20 de mayo de 2005*. Disponible en <https://tipg.link/MoSs>.
- . (2007). *Comunicado de Londres de los Ministros de Educación Superior. Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: Respondiendo a los desafíos en un mundo globalizado, Londres, 18 de mayo de 2007*. Disponible en <https://tipg.link/MoSs>.
- . (2009). *Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos Responsables de Educación Superior, Lovaina y Louvain-la-Neuve, 28 y 29 de abril de 2009*. Disponible en <https://tipg.link/MoSs>.
- . (2010). *Declaración de Budapest-Viena sobre el Espacio Europeo de Educación Superior*. Disponible en <https://tipg.link/MoSs>.
- . (2020). *Comunicado de Roma*. Disponible en <https://tipg.link/MoTo>.
- FAULCONBRIDGE, James y Daniel Muzio (2009). «Legal education, globalization, and cultures of professional practice». *Georgetown Journal of Legal Ethics*, 22: 1343-1344.
- GACEL-ÁVILA, Jocelyne (2020). «Internacionalización de la educación superior en América Latina y el Caribe». *Revista Internacional de Educación Superior Africana*, 7 (2): 141-155.
- GOODWIN, Mark y Jonathan Grix (2011). «Recuperar las estructuras: La “narrativa de la gobernanza”, el “enfoque descentralizado” y la “gobernanza asimétrica” en las comunidades educativa y deportiva». *Administración Pública*, 89: 537-556. DOI: [10.1111/j.1467-9299.2011.01921.x](https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.2011.01921.x).
- GONZÁLEZ-PÉREZ, Laura Icela y María Soledad Ramírez-Montoya (2022). «Componentes de la Educación 4.0 en los marcos de habilidades del siglo XXI: Revisión sistemática». *Sostenibilidad*, 14 (3): 1-31. DOI: [10.3390/su14031493](https://doi.org/10.3390/su14031493).
- KAPLIN, William, Barbara Lee, Neal Hutchens y Jacob Rooksby (2020). *La Ley de Educación Superior: Versión Estudiantil*. Hoboken: John Wiley & Sons.
- LEAL FILHO, Walter, Schalk Raath, Boris Lazzarini, Valeria Vargas, Luiza de Souza, Rosley Anholon, Osvald Quelhas, Rimam Haddad, Maris Klavins y Violeta L.


- Orlovic (2018). «El papel de la transformación en el aprendizaje y la educación para la sostenibilidad». *Revista de Producción Más Limpia*, 199: 286-295. DOI: [10.1016/j.jclepro.2018.07.017](https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2018.07.017).
- LUKASHEVA, Elena (1999). *Derechos humanos*. Moscú: Grupo editorial NORMA-INFRA.
- MAKAROVA, Elena, Elena L. Makarova y Tatyana Korsakova (2019). «El papel de la globalización y la integración en la investigación interdisciplinaria, la cultura y el desarrollo educativo». *Revista de Historia, Cultura y Arte de Investigación*, 8: 111-127. DOI: [10.7596/taksad.v8i1.1957](https://doi.org/10.7596/taksad.v8i1.1957).
- NOVAK, Judit (2019). «Juridificación de los ámbitos educativos: El caso de Suecia». *Filosofía y Teoría de la Educación*, 51: 1262-1272. DOI: [10.1080/00131857.2017.1401464](https://doi.org/10.1080/00131857.2017.1401464).
- NURASHEVA, Kulyanda y Mukhtar Auezov (2014). «Integración euroasiática del espacio educativo: Problemas y perspectivas». *La revisión del macrotema*, 3: 47-59.
- PERSKAYA, Victoria (2018). «Proceso de integración en la Unión Económica Euroasiática (UEEA): Relaciones interestatales en lugar de supranacionalidad en condiciones de multipolaridad». *Revista Espacios*, 39: 1-11.
- ROMASHOV, Roman, Dmitry Lipinsky, Aleksandra Musatkina, Elena Rakova y Sletlana Revina (2021). «El proceso de Bolonia como factor de integración de los sistemas educativos de Rusia y Occidente». *Laplage em Revista*, 7: 35-42. DOI: [10.24115/S2446-6220202173D1688p.35-42](https://doi.org/10.24115/S2446-6220202173D1688p.35-42).
- SEMYAKIN, Mikhail y Anna Gubareva (2021). «Regulación jurídica del sistema educativo en el derecho internacional: Problemas del desarrollo sostenible, sistematización, interpretación». *Revisión de la Legislación Europea y Asiática*, 4: 47-51.
- SH Aidullina, Albina, Nailya Pavlova, Venera Minsabirova, Elena Burdukovskaya, Aislu Yunusova, Valeryi Letyaev y Anton Afanasev (2015). «Procesos de integración en educación: Clasificación de tipos de integración». *Revisión de Estudios Europeos*, 7: 27-36.
- SOTOMAYOR TRELLES, José Enrique, Gabriel Uscamayta, Nelly Aracely Díaz Ruíz, Niels Jyeyson Apaza Jallo y César Higa (2023). «La enseñanza del derecho y del razonamiento probatorio mediante el método del estudio de caso: Argumentos para su adopción y su adaptación a contextos virtuales». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10 (1): 91-112. DOI: [10.5354/0719-5885.2023.69117](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.69117).
- SYZDYKOVA, Zhibek, Olga Akinina, Vera Shilova y Dina Gromatikopolo (2020). «La educación superior en la posverdad, la posmodernidad y el problema de la desvalorización moral». *Revista Tempos e Espaços em Educação*, 13: 1-15.
- UNESCO (2019). *Manual del Derecho a la Educación*. Disponible en <https://bit.ly/3yxmNwV>.
- . (2022). *Instrumentos Jurídicos Internacionales por el Derecho a la Educación*. Disponible en <https://bit.ly/4bnbMge>.
- VAVRENYUK, Sergey (2019). «Características de la regulación gubernamental en el ámbito de los servicios educativos de Ucrania». *Administración Pública*, 2: 25-33. DOI: [10.32689/2617-2224-2019-17-2-25-33](https://doi.org/10.32689/2617-2224-2019-17-2-25-33).

- YAVORSKIY, Maksim, Irina Milova y Viktoriya Bolgova (2020). «La educación jurídica en condiciones de desarrollo de la economía digital: Desafíos modernos». En Svetlana Ashmarina, Anabela Mesquita, Marek Vochozka (editores), *Transformación digital de la economía: Retos, tendencias y nuevas oportunidades* (pp. 455-462). Cham: Springer.
- ZAHAVI, Hila y Yoav Friedman (2019). «El Proceso de Bolonia: Un régimen internacional de educación superior». *Revista Europea de Educación Superior*, 9: 23-39. DOI: [10.1080/21568235.2018.1561314](https://doi.org/10.1080/21568235.2018.1561314).

Sobre las autoras

ALTYNAY SHAKIROVA tiene una maestría en Derecho y es profesora titular del departamento de Teoría e Historia del Estado y el Derecho en la Universidad de Karaganda, Kazajistán. Su correo electrónico es altynay.shakirova@mail.ru.  <https://orcid.org/0000-0003-0109-1197>.

AXUNKAR BIRMANOVA tiene un PhD y es profesora asociada del departamento de Teoría e Historia del Estado y el Derecho en la Universidad de Karaganda, Kazajistán. Su correo electrónico es birmanovaa81@internet.ru.  <https://orcid.org/0000-0001-9903-7521>.

NAILYA AKHMETOVA es candidata de PhD en Jurisprudencia y es profesora del departamento de Teoría e Historia del Estado y el Derecho en la Universidad de Karaganda, Kazajistán. Su correo electrónico es ahmetova_n_s@mail.ru.  <https://orcid.org/0009-0003-8371-4040>.

REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

pedagogiaderecho.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

rpedagogia@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía
(www.tipografica.io)